DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10620
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4548135

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
CAT:	06	**MOVIL:**	10	
FECHA:	27 de Marzo de 2017	**HORA:**	2:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 4 A Este N° 59 B – 55 Sur (Manzana A Lote 10) Carrera 4 A Este N° 59 B – 59 Sur (Manzana A Lote 09)	**ÁREA DIRECTA**		300 m²				
BARRIO	San Martin	**POBLACIÓN ATENDIDA**		6				
UPZ	25-Diana Turbay	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	4	
LOCALIDAD	18-Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0172OXOM AAA0172OXPA	**OFICIO REMISORIO**		CR-27710				

ACLARACION

De acuerdo con la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que las nomenclaturas mencionadas por la comunidad y registradas en las actas en atención al evento de emergencia referenciado Carrera 4 A Bis Este N° 59 Sur y una vivienda sin dirección, no corresponden la nomenclaturas oficiales. Una vez verificada en planos corresponde a los predios con nomenclatura Carrera 4 A Este N° 59 B – 55 Sur y Carrera 4 A Este N° 59 B – 59 Sur; por lo que para efectos del presente documento se hará mención de dichas nomenclaturas.

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa local

3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Martin, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0810 del 11 de Noviembre de 2005, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Efecto del Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-4068 del 15 de Febrero de 2005, documento que fue complementado y actualizado por el Concepto Técnico CT-5221 del 27 de Junio de 2008. En los Concepto Técnico CT-4068 y CT-5221 los predios de la Carrera 4 A Este N° 59 B – 55 Sur (Manzana A Lote 10) y Carrera 4 A Este N° 59 B – 59 Sur (Manzana A Lote 09) y se catalogan como Zona de Amenaza alta y Riesgo alto no mitigable por Fenómenos de Remoción en Masa (Figura 1).

Adicionalmente, en el Concepto Técnico CT-5221 se recomienda para las zonas de Amenaza alta y Riesgo alto no mitigable por Fenómenos de Remoción en Masa:
Manzana A Lote 10: Se reitera las recomendaciones impartidas mediante el CT – 4068 que define "*La restricción establecida en la Resolución 0810 de noviembre 11 de 2005 y suelo de protección por riesgo, por lo que se deberá continuar con el programa de reasentamiento*"
Manzana A Lote 9: "*Incluir con prioridad técnica 2 en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable. De igual forma, estos predios se deberán incorporar como suelo de protección por riesgo*".

Por otro lado, se realiza verificación en la base de reasentamiento de Familias del IDIGER y se manifiesta que:

Para el predio de la Carrera 4 A Este N° 59 B – 55 Sur (Manzana A Lote 10), el programa de reasentamiento de familias está Reasentamiento terminado. Y para el predio de la Carrera 4 A Este N° 59 B – 59 Sur (Manzana A Lote 09), se encuentra en traslado alternativo habitacional, el cual consiste en la entrega de la vivienda en reposición y verificación por parte de profesionales técnicos de la entidad.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACIÓN

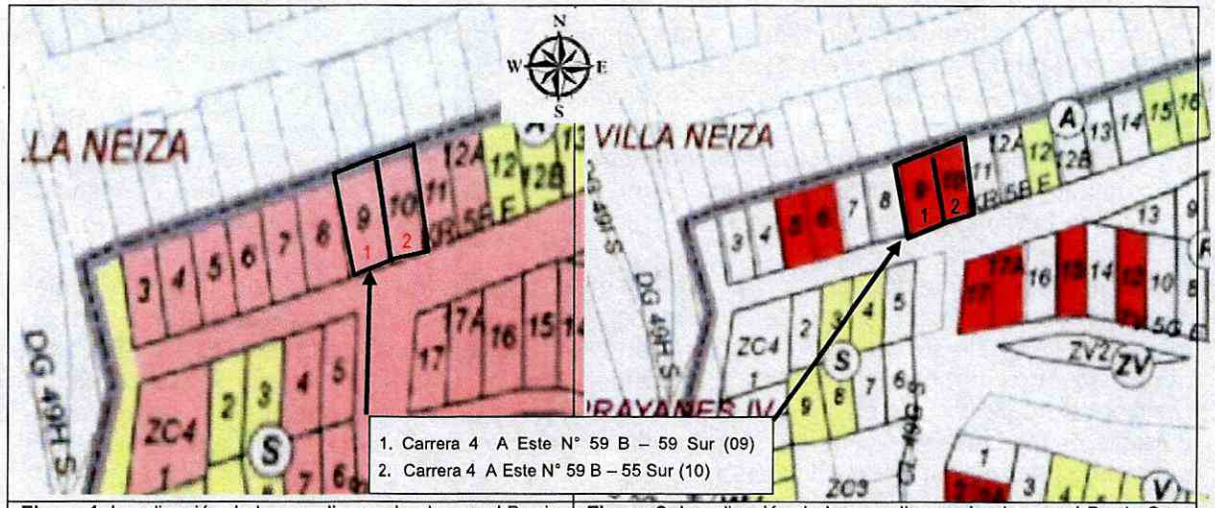


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Barrio San Martin de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. (Mapa de Amenaza por movimiento en masa - Imagen tomada del CT-5221)

Figura 2. Localización de los predios evaluados en el Barrio San Martin de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. (Mapa de Riego por movimiento en masa - Imagen tomada del CT-5221)

Figura 1. Localizacionde los predios y los taludes evaluados (imagen tomada de mapasBogotá)

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 27 de marzo se realiza atención al evento SIRE 4548135, donde se observa que las viviendas fueron acomodadas en el terreno mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, en los cuales no se identificaron medidas de protección y/o estabilización como tampoco obras para dar manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial. Viviendas construidas en su mayoría en material de recuperación y mampostería confinada, las cuales carecen de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas.

Dentro de la inspección visual se realiza verificación a un talud de corte descrito a continuación y como se muestra en la Figura 2:

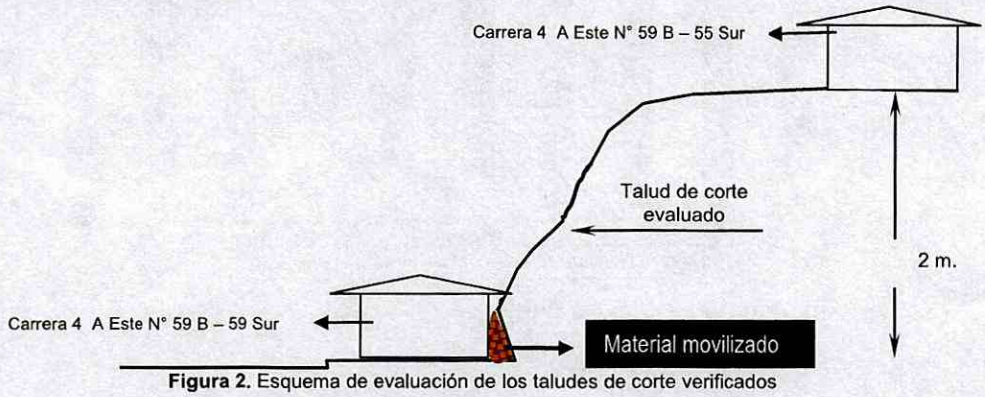


Figura 2. Esquema de evaluación de los taludes de corte verificados

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El predio de la Carrera 4 A Este N° 59 B – 55 Sur, se ubica en la parte alta del talud de corte de 2 m de altura por 4 m de longitud, en él se emplaza una vivienda construida en elementos de madera, con piso en suelo natural y cerramiento en láminas de zinc. En la parte baja del talud, en el predio de la Carrera 4 A Este N° 59 B – 59 Sur, se ubica una vivienda de un nivel en material de recuperación y cubierta en tejas de zinc.

En talud de corte se presenta un desprendimiento de material que involucra un volumen aproximado de 2 m^3 de suelo residual. El material movilizado se deposita sobre el costado oriental de la vivienda, sin generar daños.

Las posibles causas que generaron los desprendimientos de material del talud de corte corresponden a la falta de medidas de contención y/o protección, la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, tanto en el talud en comento como en la zona donde se encuentran emplazados los predios evaluados y las intervenciones que se están realizando sobre los mismos. Lo anterior sumando las intensas lluvias que se presentaron durante el mes de marzo de 2017 tal como lo muestra la Figura 2 que pudieron ser un detonante para el movimiento en masa.

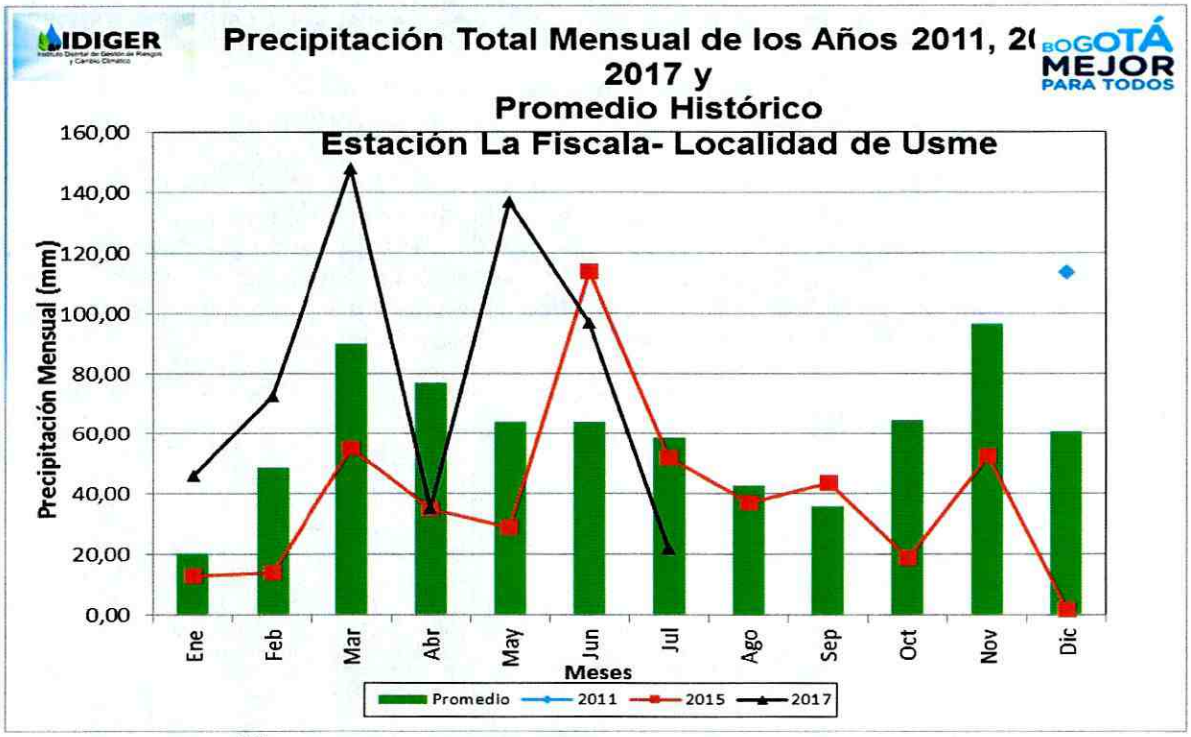
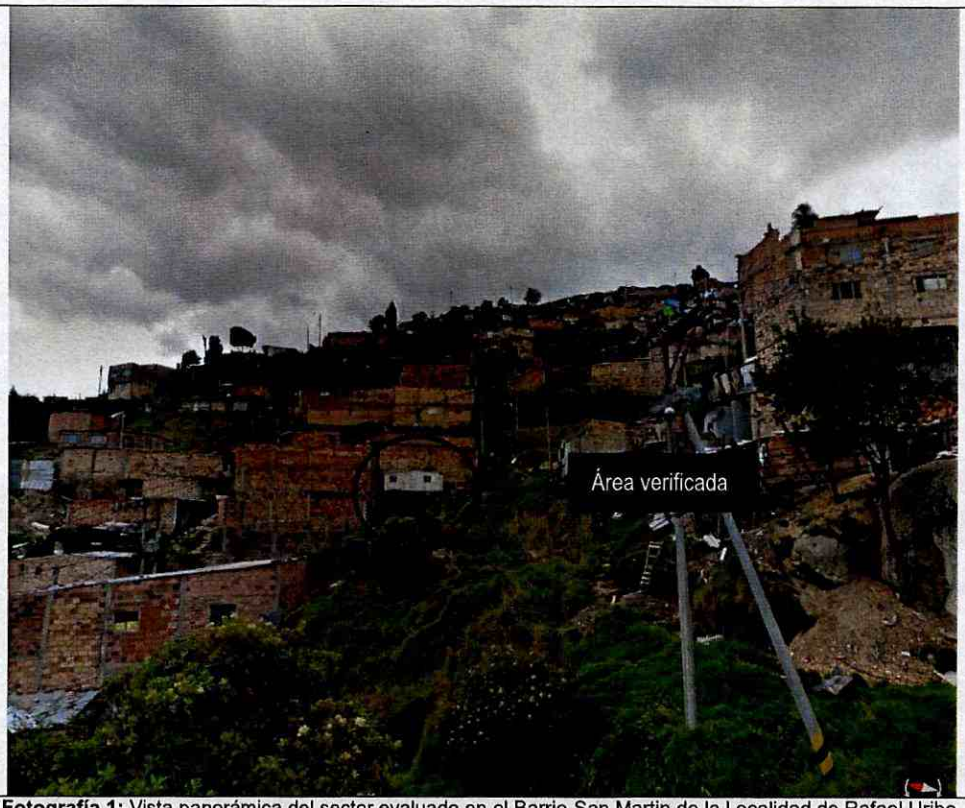


Figura: Precipitación Total Mensual promedio histórico Estación La Fsicala

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Vista panorámica del sector evaluado en el Barrio San Martin de la Localidad de Rafael Uribe.



Fotografía 2: Vista de los desprendimientos sobre el talud de corte utilizado para el emplazamiento de la vivienda del predio de la Carrera 4 A Este N° 59 B – 59 Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los desprendimientos de material, ocasionando colapsos parciales y/o total de las viviendas evaluadas en el barrio San Martin de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural de las viviendas que se emplazan en los predio de la Carrera 4 A Este N° 59 B – 55 Sur y Carrera 4 A Este N° 59 B – 59 Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva y de restricción de uso de los predios mencionados en la tabla 1.

Tabla No. 1. Predios evaluados con recomendación de evacuación temporal y preventiva y/o restricción de uso

RESPONSABLE	DIRECCIÓN ACTA	DIRECCIÓN UAECD	CEDULA	TELÉFONO	ACTA	ACCION ADELANTADA
Flor Edith Montenegro	Carrera 4 A Bsi Este N° 59 D Sur	Carrera 4 A Este N° 59 B – 59 Sur	40079691	3116323642	0350	Evacuación
Florencio Moreno	No suministra	Carrera 4 A Este N° 59 B – 55 Sur	17054836	No suministra	0349	Evacuación

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 4 A Este N° 59 B – 59 Sur y Carrera 4 A Este N° 59 B – 55 Sur, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad, por el movimiento en masa local identificado sobre el talud de corte en el cual se emplaza.

- De acuerdo a la visita realizada el día 27 de Marzo de 2017, en atención al evento SIRE 4548135, se evidencia que las condiciones físicas de la zona han generado un cambio en las condiciones de amenaza de las viviendas emplazadas en los predio de la Carrera 4 A Este N° 59 B – 59 Sur y Carrera 4 A Este N° 59 B – 55 Sur, probablemente porque no se han acatado las recomendaciones impartidas mediante el Concepto Técnico CT-4068 y CT-5221.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 4 A Este N° 59 B – 59 Sur y Carrera 4 A Este N° 59 B – 55 Sur, acatar la recomendación de evacuación definitiva, debido a las condiciones evidenciadas en el terreno donde se emplazan.

- A la responsable de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 4 A Este N° 59 B – 59 Sur y Carrera 4 A Este N° 59 B – 55 Sur, Barrio San Martin de la Localidad de Rafael Uribe Uirbe, se le recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a créditos y/o subsidios para una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, que promueven el acceso a la vivienda a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. Así mismo en el Distrito Capital es la Secretaria Distrital del Hábitat, ubicada en la Calle 52 No. 13 - 64 Pisos 11-12-13-14 y 15 Tel. 3581600.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A las autoridades Locales en cabeza de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia realizar el control urbanístico sobre el sector son el fin de evitar emplazamientos de viviendas informales sobre predios categorizados como amenaza alta y riesgo alto, categorizados según conceptos técnicos de riesgo (CT-4068 y CT-5221).

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Johanna Fagua Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co